

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1031427

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No1031427 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Renta el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PEREZ RAMIREZ NANCY-ISABEL, propietario (s) registro catastral No 010302980036000 ubicado en C 7 13 30 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos treinta y dos mil setecientos PESOS (\$232,700.00) Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 10 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

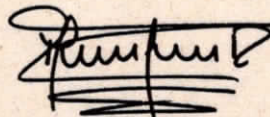
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PEREZ RAMIREZ NANCY-ISABEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302980036000 por la suma de: Doscientos treinta y dos mil setecientos PESOS (\$232,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PEREZ RAMIREZ NANCY-ISABEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PEREZ RAMIREZ NANCY-ISABEL, Propietario(s) del predio No. 010302980036000 ubicado en C 7 13 30 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

Alcaldía Rodríguez
En 00 440 301
02 SEP 2020

472 Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No existe Num
1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallecido	1	2	Apartado Cl
1	2	Dirección Errada	1	2	Fuerza Mayor
1	2	No Reside			

Fecha 1: DIA MES AÑO R

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

COPIADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **03 SEP 2020** Fecha: **16 SEP 2020**

Firma Funcionario: *Syept* Documentación: *GT*